

#336

#1004



Res. que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro, el día 17 de marzo de 1972.-

26-5-72.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16109

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 MAYO 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro el día 17 de marzo de 1972, ha sido promulgada en fecha 26 de mayo de 1972, y registrada con el No.336.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 16109

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

31 MAYO 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro el día 17 de marzo de 1972, ha sido promulgada en fecha 26 de mayo de 1972, y registrada con el No.336.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 16109

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
31 MAYO 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro el día 17 de marzo de 1972, ha sido promulgada en fecha 26 de mayo de 1972, y registrada con el No.336.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de mayo de 1972

000191

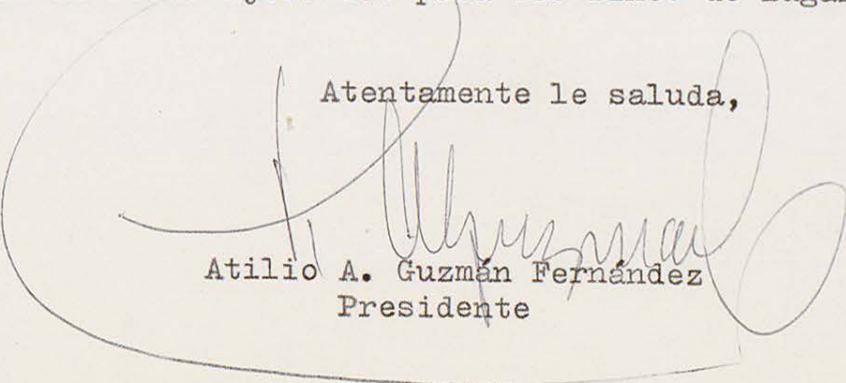
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1159 fechado 18 del presente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro, en fecha 17 de marzo de 1972.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ds

000191

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de mayo de 1972

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1159 fechado 18 del presente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro, en fecha 17 de marzo de 1972.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ds



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 14648

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

17 MAYO 1972

Al
Presidente de la Cámara del Senado
de Diputados.
CIUDAD. -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al señor Domingo Fermín Toro, los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno con área de 1,080.00 M2, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No. 26 de la Manzana No.6-F del Plano Particular); y

b) Una porción de terreno con área de 1,000.00 M2, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No. 27 de la Manzana No.6-F del Plano Particular).

...../

Apoyado
Senado
18-5-72

Arch



Joaquín Balaguer

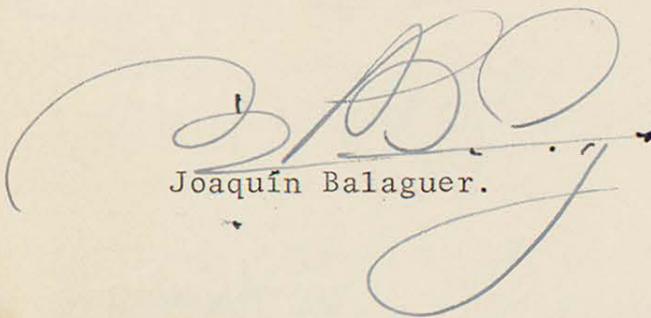
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

El precio de los inmuebles objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes en la suma total de RD\$24,960.00, la cual debe ser aplicada en su totalidad como abono al valor que adeuda el Estado Dominicano al señor Domingo Fermín Toro, por concepto de la venta de la Parcela No.695 del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Barahona, para los programas de Reforma Agraria, ascendente a la suma de RD\$43,279.65, la cual se reduce a la suma de RD\$18,319.65.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación al anexo contrato de venta.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.

01159

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de mayo de 1972.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 17 de marzo de 1972, entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Torc.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

Núm. 01160

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de mayo de 1972.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 14648, de fecha 17 de mayo de 1972, junto al cual remitió al Senado el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 17 de marzo de 1972, entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro.

Pláceme comunicarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de Resolución que aprueba el referido Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fernán Toro, en fecha 17 de marzo de 1972;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el señor Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales, y el Señor Domingo Fernán Toro, mediante el cual el PRIMERO traspasa a título de venta al SEGUNDO los siguientes inmuebles: a) Una porción de terreno con área de 1,080.00m², dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.26 de la Manzana No.6-F del Plano Particular); y b) Una Porción de terreno con área de 1,000.00m², dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.27 de la Manzana No.6-F del Plano Particular), por la suma total de \$24,960.00, la cual se rá como abono al valor que adeuda el Estado Dominicano al señor del Toro, por concepto de la venta de la Parcela No.695 del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Barahona, para los programas de Reforma Agraria, ascendente a la suma de \$43,279.65, la cual se reduce a la suma de \$18,319.65; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMÓN CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en -

EL CONGRESO NACIONAL
ESTADO DE LA REPÚBLICA

10
LEGISLATURA ord. DE 19 79
REGISTRADA AL No. 3587
en el folio del libro letra
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
estados de las discusiones,
Santo Domingo, 18 de mayo 19 79
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del cont. intervenido entre PAG. 2
el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro
el 17 de marzo de 1972.

virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de marzo de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte y de la otra parte, el señor Domingo Fermín Toro, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Alfonsina Cairo de Fermín, contratista, domicilio y residente en la calle G-A No.26, km. 5½ de la carretera Mella, de ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No. 4935, serie 34, con sello hábil se ha convenido y pactado el siguiente : - - - - -

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DOMINGO FERMIN TORO, quien acepta los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno con una extensión superficial de 1,080.00 metros cuadrados, dentro de las parcelas No.110-Ref.780 , del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.26 , de la Manzana No.6-F del Plano Particular), con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida, por donde mide 27.00 Ml; al Este, resto de la misma parcela (Solar No.27), de la Manzana 6-F), por donde mide 40.00 Ml; al Sur, Resto de la misma parcela (Solar No.11, de la Manzana 6-F), por donde mide 27.00 Ml; y al Oeste, Paso de Pegones, por donde mide 40.00 Ml; y

b) Una porción de terreno con área de 1,000.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.27 de la Manzana 6-F del Plano Particular).

ABUNTO...
...
...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1a
LEGISLATURA *ord. DE 1972*

REGISTRADA AL No. *3588*

en el folio *1* del libro letra *g*

No. *1* de Decretos vetados por el Senado

y consta de *cuatro* hojas escritas en *cuatro* ejemplares lineales.

Santo Domingo, *19* de *Mayo* de *1972*

Jefes de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Res. Aprob. del Cont. intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro de fecha 17 de marzo de 1972.** PAG. 3

ticular), con los siguientes linderos y medidas: al Norte, avenida, por donde mide 25.00 Ml; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.28, de la Manzana 6-F), por donde mide 40.00 Ml; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.10 de la Manzana 6-F, por donde mide 25.00 Ml; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.26), de la Manzana 6-F), por donde mide 40.00 Ml.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de \$24,960.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ORO NO/100), la cual debe ser aplicada en su totalidad como abono al valor que adeuda el ESTADO DOMINICANO al señor DOMINGO FERMIN TORO, por concepto de la venta de la Parcela No.695, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, para los programas de la Reforma Agraria, ascendente a la suma de \$43,279.65 (CUARENTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTINUEVE PESOS ORO CON 65/100), la cual se reduce a la suma de \$18,319.65 (DIECIOCHO MIL TRES CIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 65/100).

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentidos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales.
Sello R.I.
Tipo \$3.00
No.214842

Domingo Fermín Toro

YO, DR. PEDRO A. CAMBIASO LL., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y DOMINGO FERMIN TORO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, a las .

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the main body of the document]

12
LEGISLATURA ord. DE 1970
REGISTRADA AL No. 3587
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asuntos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cinco*
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
Santo Domingo, Nueveles,
18 de Mayo 1972
Jefe de las Oficinas del Senado

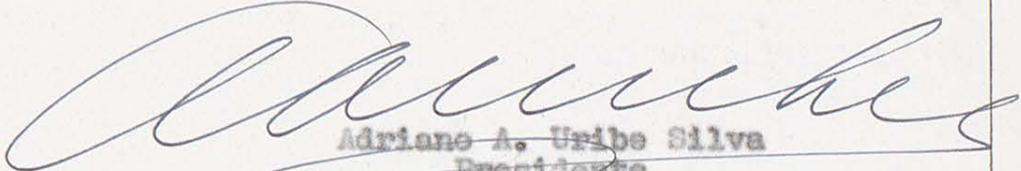
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. intervenido entre el Estado Dominicano y el Señor Domingo Fernán Toro el 17 de marzo de 1972. PAG. 4

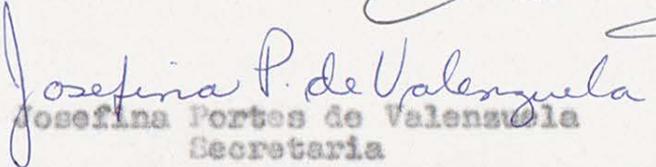
Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de Marzo de 1972).

Dr. Pedro A. Cambiasso II.
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva
Presidente



Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria



Prof. Fidias C. Volquez de Hernández
Secretaria

ASUNTO:

PAG. 2

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1a
LEGISLATURA Ord. DE 1972

REGISTRADA AL No. 3582
en el folio del libro letra

No. de transiientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos vetados por el Senado

Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espect.
Santo Domingo, de Mayo 1972

de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Fermín Toro, en fecha 17 de marzo de 1972;

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el señor Juan Ramón Castellanos, Administrador General de Bienes Nacionales, y el señor Domingo Fermín Toro, mediante el cual el primero traspasa a título de venta al segundo los siguientes inmuebles: a) una porción de terreno con área de 1,080.00m², dentro de la Parcela No.110-Ref. 780, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No. 26 de la Manzana No.6-F del Plano Particular); y b) Una porción de terreno con área de 1,000.00m², dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.27 de la Manzana No.6-F del Plano Particular), por la suma total de RD\$24,960.00, la cual será como abono al valor que adeuda al Estado Dominicano al señor del Toro, por concepto de la venta de la Parcela No.695 del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Barahona, para los programas de Reforma Agraria, ascendente a la suma de RD\$43,279.65, la cual se reduce a la suma de RD\$18,319.65; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor JUAN RAMÓN CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.13536, serie 56, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de marzo de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte y de la otra parte, el señor DOMINGO FERMIN TORO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Alfonsina Cairo de Fermín, contratista, domiciliado y residente en la calle G-A No. 26, Km. 5½ de la carretera Mella, de ésta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.4935, serie 34, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con toadas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor DOMINGO FERMIN TORO, quien acepta los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno con una extensión superficial de 1,080.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.26, de la Manzana No.6-F del Plano Particular), con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida, por donde mide 27.00 Ml; al Este, resto de la misma parcela (Solar No.27), de la Manzana 6-F), por donde mide 40.00 Ml; al Sur, Resto de la misma parcela (Solar Noll, de la Manzana 6-F), por donde mide 27.00 Ml; y al Oeste, Paso de Peatones, por donde mide 40.00 Ml; ; y

b) Una porción de terreno con área de 1,000.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.27) de la Manzana 6-F del plano particular), con los siguientes linderos y medidas: al Norte, avenida, por donde mide 25.00 Ml; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.28, de la manzana 6-F), por donde mide 40.00 Ml; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.10 de la Manzana 6-F), por donde mide 25.00 Ml; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.26), de la Manzana 6-F), por donde mide 40.00 Ml".-

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$24,960.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ORO NO/100), la cual debe ser aplicada en su totalidad como abono al valor que adeuda el ESTADO DOMINICANO a l señor DOMINGO FERMIN TORO, por concepto de la venta de la Parcela No.695, del Distrito Catastral No.4, del Municipio de Barahona, para los programas de la Reforma Agraria, - ascendente a la suma de RD\$43,279.65 (CUARENTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTINUEVE PESOS ORO CON 65/100), la cual se reduce a la suma de RD\$18,319.65 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 65/100).--

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justificada su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.--- - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes en Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de Marzo del año mil novecientos setendidos (1972). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales.--

Sello R.I.
Tipo RD\$3.00
No.214842

Domingo Fermín Toro.--

YO, DR. PEDRO A. CAMBIASO LL., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y DOMINGO FERMIN TORO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar entodos sus actos tanto úblicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y credito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de Marzo de 1972). - - - - -

Dr. Pedro A. Cambiaso LL.
Abogado-Notario Público